



ORD./VIII/Nº 50285

ANT.: Res. Ex. Nº 440 del 5.02.2018

MAT.: Informa cierre de cuota merluza común artesanal.

TALCAHUANO, 12 DIC. 2018


DE : DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : S.T.I. PESCADORES, ARMADORES Y RAMOS AFINES DE LA PESCA ARTESANAL APAT CALETA TUMBES RSU 08.05.0380 (Org. Nº106)

1. Por Resolución Exenta Nº 440 del 5 de febrero de 2018, se estableció una cuota de 5.465 toneladas de MERLUZA COMÚN, para ser capturadas por las embarcaciones artesanales que operan en el S.T.I. pescadores, armadores y ramos afines de la pesca artesanal APAT Caleta Tumbes RSU 08.05.0380, durante el periodo comprendido entre los meses de **julio y diciembre** de 2018, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío.
2. En conformidad al saldo a la fecha, en el área antes indicada, este recurso ha completado la cuota asignada a la organización antes señalada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto, deberán suspender las actividades extractivas de este recurso a las 24:00 de hoy 12 de diciembre de 2018, en la zona antes citada, pudiendo desembarcar hasta las 08:00 hrs del 13 de diciembre de 2018.

Atentamente,


CLAUDIO BÁEZ BELTRÁN
DIRECTOR REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


CBB/MPA/RPS/CSS/CEM/css
DISTRIBUCIÓN
1.-Capitanías de Puerto
2.-Plantas Elaboradoras
3.-Programa FIP
4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 12 DIC. 2018

Embarcaciones que deberán suspender las actividades extractivas de Merluza Común a las 24:00 de hoy 12 de diciembre de 2018, pudiendo desembarcar hasta las 08:00 hrs del 13 de diciembre de 2018.

S.T.I. pescadores, armadores y ramos afines de la pesca artesanal APAT Caleta Tumbes RSU 08.05.0380 (Org: N° 106)

RPA	Nave	Matricula	Capitanía
923223	TURIMAR III	1574	TALC
962297	ALONSO	2264	TALC
965537	MATIAS BERNARDO	1998	TALC
966842	LORENZO	2712	TALC